



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LAS BECAS ELCANO- CONVOCATORIA PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS EN EEUU Y JAPÓN DURANTE EL CURSO 2021/2022.

DNI	Nota Idioma	Resto baremo	TOTAL baremo	Pref.	COD. UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD	PAÍS	ESTADO
43555106	2,00	8,28	10,28	1	USA SANDIEGO	San Diego State University	ESTADOS UNIDOS	TITULAR
49081290	1,00	8,80	9,80	1	USA OZARKS	Universidad de Ozarks	ESTADOS UNIDOS	TITULAR
Y4262218	1,00	8,72	9,72	1	USA SANDIEGO	San Diego State University	ESTADOS UNIDOS	TITULAR
45138522	1,00	8,40	9,40	4	USAWILMINGTON01	Universidad de Carolina Del Norte, Wilmington	ESTADOS UNIDOS	TITULAR
45158634	0,00	9,25	9,25	1	USAJONESBORO01	Arkansas State University- Jonesboro	ESTADOS UNIDOS	TITULAR
09227260	1,00	7,89	8,89	1	USA OZARKS	Universidad de Ozarks	ESTADOS UNIDOS	TITULAR
29624277	1,50	7,04	8,54	4	USAWILMINGTON01	Universidad de Carolina Del Norte, Wilmington	ESTADOS UNIDOS	1er SUPLENTE
49548889	1,00	6,52	7,52	1	USAJONESBORO01	Arkansas State University- Jonesboro	ESTADOS UNIDOS	2º SUPLENTE
49548454	1,00	6,22	7,22	1	USAWILMINGTON01	Universidad de Carolina Del Norte, Wilmington	ESTADOS UNIDOS	3er SUPLENTE

De conformidad con lo establecido en el punto MI2 del Programa 2. Movilidad Internacional, del IV Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva, aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 19 de enero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2021, se hace pública la **resolución definitiva**, que será publicada en el Tablón Electrónico Oficial y en la Web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: Reyes Alejano Monge

Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación: A16odYQpSgbdju5ZBsmksq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	REYES ALEJANO MONGE		FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	A16odYQpSgbdju5ZBsmksq==	PÁGINA	1/1
 A16odYQpSgbdju5ZBsmksq==				

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad de Huelva		FECHA	27/07/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	IvXgDh2xyLlzuwjzYtxMTzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1
				